

EXPTE. GEX: 1357/2025
Pleno Extraordinario-Urgente: 14-02-2025

D. JESUS MORALES MOLINA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO (CÓRDOBA);

DECRETO.- Por el que se convoca sesión Extraordinaria-Urgente del Pleno de la Corporación a celebrar el **día 14 de febrero de 2025.**

Considerando la Extraordinaria y Urgente necesidad de proceder a la ratificación de decretos del expediente 1246/2025, en virtud de lo establecido por el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Convocar al Pleno en sesión **EXTRAORDINARIA-URGENTE** que se celebrará el día **CATORCE DE FEBRERO** del año en curso, a las **09:00 HORAS** en primera convocatoria y dos días después, a la misma hora en segunda convocatoria, en caso de no existir el quórum exigido en la primera en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, a fin de resolver los puntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º.-APROBACIÓN DE LA URGENCIA.

2º.-RATIFICACIÓN DE: DECRETO DE APROBACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN INTEGRADO (PAI) Y DECRETO DE APROBACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO INTEGRADO LOCAL (EDIL) DEL ÁREA URBANA FUNCIONAL SIERRA MORENA CORDOBESA.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a los Sres. Concejales, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto por el art. 12.1 del citado Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, deberán comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión.

TERCERO.- Que por Secretaría se ponga a disposición de los Sres. Concejales la documentación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

DOY FE
EL SECRETARIO GENERAL
(fecha y firma electrónica)

